
LEY 073 DE1985
CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA
Matrícula Profesional
36428
ANTONIO ELIAS ARZUAGA ARZUAGA
DI: 19078980 BOGOTÁ D.C.
Médico Veterinario Zootecnista
Universidad de Córdoba
Acuerdo 1317 de 2018-04-20
Pdte: Ramon Correa Nieto
MVZ


Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad
con la Ley 073 de 1985, Decreto 1279 de 1994
y Ley 576 de 2000.
Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria,
Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia.
www.comvezcol.org
Tel. 643 41 35 - 226 67 41 Bogotá, D.C.
En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla
al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.